

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES 18 DE JUNIO DE 1880.

No se publica los días siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1111

ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS NACIONALES Y EXTRANJEROS

DE PEDRO F. DOMINGUEZ.
REINA, 16.

En este almacén se acaban de recibir partidas de alguna consideración de harinas nacionales y extranjeras, centeno superior castellano y cebada de Sevilla, artículos todos de primera clase. Se recibió, además, una partida de maíz amarillo, sin mezcla de otro alguno, y cuyo ferrado alcanza el peso de una arroba gallega, sobre cuya circunstancia llamamos la atención de los compradores.

Los precios que esta casa tiene establecidos favorecen notablemente al consumidor por lo económicos.

UN NUEVO PODER.

Toda la prensa política se viene ocupando hace días en las resoluciones gubernativas dictadas por la dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del notariado, en que se establece cierto género de jurisprudencia que en manera alguna podemos considerar reconocida ni autorizada por la ley.

Esta especie de jurisprudencia, que así hemos de llamarla para que nos entendamos, no limita su acción á establecer reglas á los registradores de la propiedad en la parte que únicamente puede ser de su peculiar competencia, supuesto que su misión, con arreglo á los buenos principios considerada, no es otra que la de llenar en los actos jurídicos un mero requisito de forma; sino que, penetrando en el fondo, en la esencia de esos mismos actos unas veces y otras hasta en el orden de proceder de los tribunales, se pone en no pocos casos en abierta contradicción con la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, ó en oposición completa con las ejecutorias dictadas en juicio contencioso.

Sin empeñarnos en profundos estudios ajenos á la índole de nuestra publicación, presentaremos, por el interés que pueden ofrecer á nuestros lectores, breves ejemplos que demuestran á primera vista la verdad y la procedencia de nuestras aseveraciones.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 22 de Febrero de 1876, declaró que las hipotecas sujetan directa é inmediatamente los bienes para cuya seguridad se constituyen; pero que pueden aquellos venderse por su dueño ó por la autoridad judicial, depositando íntegro el producto de los mismos, según lo dispone el art. 997 de la ley de Enjuiciamiento civil, para responder al acreedor de mejor derecho. Por esta disposición se comprende que todas las hipotecas que gravan el inmueble quedan extinguidas, puesto que en el lugar de la finca queda su valor íntegro; pero por si esto ofreciera alguna duda, se resuelve, por otra sentencia de 6 de Diciembre del mismo año, que la venta de una finca hipotecada, hecha judicialmen-

te para pagar el crédito á que se hallaba afectada, anula de derecho las demás inscripciones que la gravan para garantía de otros créditos hipotecarios también, pasando la finca al comprador libre de los referidos gravámenes, puesto que las segundas hipotecas no destruyen el justo principio de que, enajenada la finca por un acreedor, los segundos acreedores pierden el derecho de perseguirla en perjuicio del adquirente. Y como si esto no fuera bastante, otra sentencia del mismo Tribunal de 13 de Marzo último, confirmando la doctrina expuesta en la de 22 de Febrero de 1876, declara que, enajenada la finca y depositado íntegro su producto con arreglo al artículo 997, ya citado, de la ley de Enjuiciamiento civil para responder al acreedor preferente, quedan extinguidas las hipotecas y nadie tiene derecho á perseguir la finca en perjuicio del adquirente, por los créditos que no hayan alcanzado á cubrir.

Pues bien: contra estas sentencias, á las cuales nuestro derecho concede el de formar jurisprudencia, resuelve la dirección general del Registro que son improcedentes que las hipotecas ó anotaciones judiciales que gravan los bienes inmuebles, aunque éstos se vendan judicialmente para pago de acreedores, y aún cuando la autoridad judicial acuerde su cancelación en ed mismo juicio en que se ha hecho la venta, no se cancelen ínterin no recaiga sentencia ejecutoria en juicio ordinario, seguido con cada uno de los acreedores hipotecarios, ó que por cualquier otro concepto tengan anotación preventiva en el registro de la propiedad.

Esta resolución, que, sobre interpretar violentamente el verdadero sentido de la ley hipotecaria, se dictaba en contra de las sentencias del Tribunal Supremo, mataba por completo el crédito hipotecario, porque nadie querría adquirir una finca que tuviese varias cargas para tener que seguir un juicio ordinario con cada acreedor; pero viene el célebre decreto de 20 de Mayo último sobre cancelaciones en el cual el señor ministro de Gracia y Justicia se separa también de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y hace que sus efectos se extiendan á las constituidas sobre obras públicas, objeto directo sin duda alguna de tal decreto, puesto que respecto de las hipotecas constituidas en bienes particulares ya el Tribunal Supremo había determinado como y cuando habían de cancelarse; y aquí tenemos que esa misma dirección aprueba sin rebozo tal decreto, apesar de que revoca su también famosa resolución de 22 de Octubre de 1879, como puede verse en *La Reforma Legislativa*, periódico dirigido por oficiales de aquel centro directivo.

Actos de esta naturaleza no necesitan comentarios, porque por si mismos están juzgados; pero aún tienen lugar otros de mayor im-

portancia y graves consecuencias, á los cuales el señor ministro de Gracia y Justicia debiera poner coto por los medios que sin duda alguna están á su alcance. Ha debido observar que algunos registradores, como ya hemos dicho, consideran dentro de las atribuciones marcadas en el art. 18 de la ley hipotecaria, no solo la calificación de las formas extrínsecas de los documentos sujetos á inscripción, sino que entran en el fondo, y de plano califican de nulo un documento, ó las actuaciones practicadas ante un tribunal, como lo demuestra la resolución de 27 de Noviembre último, al presentar en el registro de Valladolid las hijuelas de una partición de bienes hecha judicialmente en virtud de sentencia recaída en los actos incoados á instancia de parte. Acerca de estas hijuelas parece que dice el registrador que no las admite á inscripción porque el Juzgado ha dejado de dar traslado ó vista á tal ó cual persona. Y no es lo peor que el registrador opinara de esa manera, sino que la dirección, en el recurso promovido por parte legítima, declara, por la resolución citada, que tiene razón. Es decir, que de oficio, sin que nadie lo reclame, se declara de plano la nulidad de un acto judicial, nulidad que ninguna parte interesada en el asunto ha pedido ni gestionado, y nulidad en fin, que solo ha podido declarar un Tribunal de Justicia en el correspondiente juicio.

Y esto que sucede en los actos judiciales pasa igualmente con los extrajudiciales, en los que, en vez de limitarse los registradores á observar si el documento llena ó no los requisitos que marca el art. 19 de la ley hipotecaria, se arrojan, á nuestro juicio, facultades que solo á los tribunales competen cuando las partes lo demandan en justicia.

Todas estas justas observaciones y otras muchas que podremos citar examinando más detenidamente los acuerdos de ese centro, que se titula superioridad, al remitirse las resoluciones de los presidentes de las audiencias, demuestran que la tal dirección está ocasionando graves conflictos; que su conservación se viene, por su intemperancia, haciendo perjudicial en el orden jurídico, aparte de la cuestión económica, y que las cuestiones que surjan entre los registradores y las partes ó los notarios deben resolverse por los tribunales, de la misma manera que se resuelven las que se producen entre las partes que reclaman cualquier derecho, de mucho más interés que el de si debe ó no inscribirse un documento, cuando al fin, con arreglo á lo dispuesto en el art. 34 de la ley hipotecaria, la inscripción no convalida los actos nulos.

No basta á remediar estos males la real orden de 3 del actual, no: continuando como hasta aquí, resultará siempre que ese nuevo poder se arroja facultades que en nues-

tra opinión no tiene por la ley, y el tiempo y los hechos vendrán al fin á demostrar lo que ha debido siempre existir, esto es, que no siendo la inscripción en los registros de la propiedad más que mero requisito de forma, porque el valor jurídico del título está en el título mismo, las facultades de los registradores deben limitarse al examen y calificación de las solemnidades de los actos.

¿Es necesario para ello reformar la ley hipotecaria? Creemos que basta solo interpretarla bien; pero si fuese necesario, reformese de modo que en esta parte responda á los buenos principios de derecho y aún de justicia.

SUSCRICION DE FERROL.

	Reales.
Suma anterior.	9.575
Sres. Don	
Remitido por el Liceo de Artesanos.	100
Suma.	9.675

Nos llama la atención que los periódicos de la Coruña no se hayan ocupado del último discurso del Sr. Linares Rivas: solo *El Noroeste* habló de él, aunque muy ligeramente.

Por lo visto, no nos engañaron al decirnos que en la ciudad herculina fuera acogido el discurso de su diputado con general descontento.

Era natural.

Por falta de espacio no podemos insertar hoy un comunicado que nos dirige nuestro estimado amigo D. Isidoro Blanco, acerca del suelto últimamente publicado por nosotros sobre *el descuento del clero y el fondo de reserva*. Mañana lo insertaremos.

CONGRESO.

14 DE JUNIO.

Abierta á las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dáse cuenta del despacho de oficio. El señor ministro de Estado, de uniforme, ocupa la tribuna, y da lectura y un proyecto de ley ratificando el tratado de comercio entre España, Austria y Hungría de 3 de Junio de 1877.

El Sr. Martínez Campos (D. Miguel) anuncia una interpelación al señor ministro de Ultramar sobre el empréstito celebrado con el Banco Hispano Colonial.

El señor secretario anuncia que lo pondrá en conocimiento del señor ministro del ramo.

Gran concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul los ministros de Estado, Gobernación y Fomento.

El señor marqués de Muros pregunta al señor ministro de Estado si considera de más importancia el tratado de que acaba de dar lectura que el que debe gestionarse con los Estados Unidos.

El señor ministro de Estado contesta que el orador considera el tratado de Austria-Hungría que acaba de leerse, de más importancia que la que le concede el señor marqués de Muros, y cree que en esto sigue el pensamiento de todos los gobiernos que le han precedido, y en-

tiende que no puede ser más elevado ni más favorable para nuestro país el tratado vigente con los Estados Unidos.

Se da lectura á una proposición incidental en que se pide al Congreso se declare que la régia prerogativa es la garantía de las instituciones liberales.

Esta proposición se halla suscrita por los Sres. Sagasta, Alonso Martínez, Vega Armijo, Navarro Rodrigo, Balaguer, Daban y otros.

El Sr. Sagasta: Ocho días hace que en la alta Cámara he sido objeto constante de la discusión que allí se ha sostenido, y más de un mes de injustos y duros ataques por parte de los periódicos ministeriales, por consecuencia de mi discurso pronunciado el 23 de Mayo en la reunión de las oposiciones liberales dinásticas.

Este acto mío, que por ser mío carecía de importancia, la ha adquirido gracias á la impaciencia y á la intemperancia del partido conservador liberal.

Se ha tachado ese discurso de anti-constitucional y anti-parlamentario, y basta que así lo califiqueis vosotros, para que yo me ratifique en todas sus partes y lo considere perfectamente constitucional y parlamentario.

Las oposiciones liberales-dinásticas en uso de su derecho é inspiradas por un solo pensamiento patriótico, se reunieron en este mismo edificio para llevar á efecto, como han realizado, la fusión tan es carnecida y vilipendiada despues de hecha, como deseada y hasta aconsejada antes de ser realizada, y pueden hoy ofrecer un gran partido á la corona y al país.

Yo tenía la seguridad de que el partido constitucional, por su historia, por su fuerza y por sus principios, era bastante por sí solo para ejercer el poder y entrar en el llamado turno pacífico de los partidos; pero se estrellaba ante las sombras y las dudas que contra él se habían levantado, y como era muy general el deseo de ir á una fusión de los elementos más liberales de la situación, yo no quise contraer con mi partido y con mi patria la responsabilidad de que por haberme opuesto tal vez no se hubiera realizado la fusión y no hubieran triunfado mis ideas.

Por eso ahogué mis creencias y acepté la idea de la fusión, que es un hecho, no coalición como el gobierno quiere hacer creer. Ya en frente del partido liberal-conservador hay otro partido numeroso al servicio de la monarquía y de la patria, y puesto que tan injustamente ha sido atacado por vosotros yo tengo el deber y estoy decidido á devolveros ataque por ataque.

El nuevo partido se propone defender en la oposición y practicar en el gobierno la Constitución de 1876 en el sentido más amplio y liberal posible. En la cuestión religiosa, en la de imprenta, en la de la provincia, en todas, se propone aplicar las prescripciones constitucionales en el sentido más amplio y más liberal que la misma Constitución permita.

¿Es esto claro? ¿Hay algún partido que tenga un programa más concreto y más definido?

Pues ese es el partido constitucional-liberal que tiene hoy en frente al partido liberal-conservador.

En cuanto á la jefatura, no hay cuestión por más que de esto haya querido sacar partido por nuestros adversarios. Lo principal era encauzar en una misma corriente fuerzas afines que permanecían desperdigadas, y esto ya se ha conseguido. El jefe vendrá despues. El cargo de jefe de un partido no es un nombramiento, no es una credencial, sino una coincidencia de voluntades; y se obtiene por aquel que goza de mayores simpatías, que sea más afortunado, ó que mayor número de fuerzas haya apostado al acervo común.

Se ha dicho que el partido constitucional-liberal es muy niño, y este calificativo no es exacto; es una gracia malagüñna del señor presidente del Consejo de ministros. El partido constitucional era ya muy hombre cuando se ha realizado la fusión, y hoy es ya más que hombre. Y en cuanto á la fuerza del partido liberal-conservador, si se vá á apreciar por el resultado de las últimas elecciones, es un feto á juzgar por la manera con que se empleó el forces electoral por un hábil cirujano. (Señalando al señor Romero Robledo) (Risas.)

Recuerda lo que antes decía el gobierno, de que era precisa la fusión para que el poder pudiera pasar sin peligros á otras manos, y ahora que la fusión es un hecho, el poder no se puede desamortizar, porque los peligros son mayores y más grandes los inconvenientes. De modo

que por este procedimiento, Martínez Campos es un antidinástico, Alonso Martínez un demagogo y todos los demás un peligro.

Hace relación de los esfuerzos que el gobierno ha tenido que hacer para traer diputados y senadores de todos los ángulos del país, para que por amor á Dios pidieran al rey que siguiera el ministerio. (Aprobación en las izquierdas. Bien, bien, en las tribunas.)

El señor Presidente: Orden en las tribunas.

Continúa el Sr. Sagasta y leyendo un párrafo de su discurso del día 23 de Mayo sobre la condición del régimen parlamentario dice que no comprende la extrañeza del gobierno, porque lo que dijo es rudimentario.

Ha hecho las elecciones y la mayoría no hace otro papel que pasar por todas los actos de los gobiernos, sea lo que fueren, y además cohibir altas prerogativas cuando el rey es un juez imparcial que ha de fallar en la lidia de los contendientes, pues si el rey solo tuviera que seguir los votos de las mayorías, entonces su investidura quedaría mutilada y su poder secuestrado.

Extraña la teoría constitucional del Sr. Cánovas, que da tanta fuerza al Parlamento, porque aquí las elecciones no representan lo que representan las que se hacen por ejemplo en Bélgica é Inglaterra.

Lee otro párrafo de su discurso de la reunión del salón de presupuestos, sobre la índole de la monarquía moderna, sobre si el Sr. Romero Robledo levantaba en el Senado tristes augurios, y añade que despues de leído allí, nadie se impresionó, ni era posible que se impresionara, porque las monarquías no han de divorciarse con el espíritu liberal, porque siendo así pierden su razón de ser.

Lee el párrafo final de su discurso del día 23, en que han creído ver algunos ciertas amenazas á altas instituciones por los azarosos derroteros que en ciertas contingencias podrían correr.

Repite que no hay censura al rey en sus palabras, pues solo se dice que por ciertos precedentes hay cierta zozobra que han producido los ministros con sus frases. En último término añade, aquí hay un dilema, y es: «hay que optar entre la buena fé del rey ó la buena fé del gobierno.» (Gran sensación.)

Concluye este período y primera parte de su discurso afirmando que hoy solo estamos enfrente de la tiranía ministerial.

Entra en la segunda parte recogiendo los argumentos y ataques del Sr. Cánovas, y afirma que, en efecto, este gobierno no hizo las elecciones, pero que el general Martínez Campos aceptó los gobernadores del gabinete anterior y los candidatos que ya estaban designados, haciéndose entender á las autoridades que el general Martínez Campos, acometidas las reformas dejaría el poder.

Todavía más, añade; los gobernadores hacían más caso de las cartas del Sr. Romero Robledo que de las indicaciones del gobierno de Martínez Campos y los candidatos iban á hacer todos sus trabajos electorales á casa del Sr. Romero Robledo.

El señor ministro de la Gobernación contesta al Sr. Sagasta.

Pregunta si el discurso pronunciado por el Sr. Sagasta en la reunión de las minorías es la expresión del pensamiento político de los últimos congregados, ó es sólo de él responsable el Sr. Sagasta.

El Sr. Sagasta: Lo han aceptado todos en el Senado.

El señor ministro de la Gobernación dice que esperaba la interrupción, porque en el Senado uno de los individuos de la Junta directiva dijo que el discurso no era programa de nada ni de nadie, y que sólo expresaba el concepto del Sr. Sagasta ante la necesidad de que la reunión se verificara.

Entra á ocuparse del programa político del nuevo partido, según lo ha expuesto el Sr. Sagasta, la interpretación más amplia de la Constitución, y dice que éste es el programa común de todos los partidos que no tienen credo.

Lee algunos párrafos del discurso del Sr. Sagasta, y califica de peligrosa la doctrina expuesta en él, que no contiene más que herejías constitucionales.

(El Sr. Sagasta hace signos negativos.)

El señor ministro de la Gobernación: Pues con verlo basta.

Explica la significación y trascendencia de la salida del partido conservador-liberal del Sr. Posada Herrera, que ha abandonado esta política sin hacer

declaraciones y encerrándose en un obstinado silencio; del Sr. Jovellar, que se separan porque entiende que hay favoritismo en la concesión de grados y por la morosidad en el despacho de expedientes; del Sr. Alonso Martínez, que no ha permanecido un solo día en el partido conservador-liberal, y del Sr. Martínez Campos, que se separa por un resentimiento personal.

(El Sr. Ochando: Por la política de Cuba.)

Reconoce las altas cualidades de todos y cada uno de los que han ido á rebuscar las fuerzas del partido constitucional.

El Sr. Silvela tercia en el debate para alusiones.

Declara que ve con simpatía los esfuerzos del Sr. Sagasta para formar un partido liberal, vigoroso y fuerte.

Califica de entretenimiento de ociosos y desocupados cuanto se ha dicho respecto de la legalidad y libertad de las últimas elecciones.

Defiende sus actos como ministro de la Gobernación durante el período electoral.

El Sr. Sagasta: Os voy á molestar por breves momentos, porque en realidad no tengo que rectificar á mi particular amigo el Sr. Silvela. Realmente es lo que más importa al debate ha estado de acuerdo con nosotros y en contradicción con el señor ministro de la Gobernación; de manera que el señor ministro de la Gobernación estaría mejor que yo contestando á S. S. Pero es lo cierto que encargado su señoría del departamento político del ministerio al hacerse las elecciones que dieron por resultado estas Cortes, S. S. la hizo con los gobernadores, con los ayuntamientos, con las diputaciones provinciales, con los jueces de paz, con las comisiones del censo, con toda la máquina electoral preparada por el anterior gobierno, y teniendo como base la reelección de todos los diputados de la mayoría anterior.

Así es que el Sr. Silvela, que es tan discreto, que es tan previsivo y tiene un talento tan perspicaz, preocupado sin duda con el cargo, no tuvo conocimiento de que estaba haciendo una mayoría (que su señoría no comprende que se diga ni mía ni tuya), que estaba haciendo una mayoría para el Sr. Romero Robledo. (El Sr. Martín Lunas: Liberal-conservadora, liberal-conservadora.) (Risas.)

Todo lo que S. S. quiera liberal-conservadora; pero liberal-conservadora del Sr. Romero Robledo. (Varios señores diputados. No, no.) Por eso ocupan sus señorías distintas posiciones: uno está en los bancos encarnados y otro está en el banco azul; y eso que el que está en los encarnados fué el que presidió y dirigió las elecciones como ministro de la Gobernación. El Sr. Silvela comprende lo que es mayoría suya. Pues preguntémosle su señoría al Sr. Romero Robledo y verá qué bien lo comprende. (Risas.)

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA

Madrid 15.—Anoche y hoy, daba pasto á todas las conversaciones, el discurso pronunciado por D. Práxedes Mateo Sagasta de que di á V. cuenta en mi carta última. Como es consiguiente cada cual le juzga á su manera; pero todos están conformes en conceder importancia y trascendencia á algunas de sus declaraciones, que hubo quien calificó de *citación con emplazamiento*. El hecho de que el Presidente del Consejo de Ministros, abandonara el banco azul, estando en el uso de la palabra el Sr. Sagasta á quien solo oyó breves momentos, es objeto de muy variados comentarios. Hay fusionistas que suponen que Cánovas del Castillo acababa de recibir en cierta y elevada región, que había visitado pocas horas antes, un contratiempo que hacía presentir su fin próximo, y que efecto de la impresión que le produjo dicho accidente, para él inesperado, se puso de tan mal humor que cuando llegó á la Cámara, y se enteró del texto de la proposición que estaba apoyando el jefe de los constitucionales, aumentósele el disgusto que sentía, y dejando el banco azul se fué al escritorio de los señores diputados que estaba inmediato á la sala de sesiones y cogiendo la pluma escribió por su propio puño una proposición de no lugar á deliberar acerca de la presentada por las minorías y que algunos individuos de la mayoría públicamente por el salón de conferencias habían dicho que no tenían inconveniente en aceptarla. Uno de los que así se expresaron fué el

Sr. Alvarez Mariño. Cuando el Sr. Cánovas redactó su proposición, en cuyo preámbulo hizo constar la doctrina expuesta por este y otros de sus amigos con el fin que es de suponer, se la entregó á un diputado íntimo amigo suyo para que la copiara y suscribiera y caso de que no se retirara la de las oposiciones, la presentara á la mesa y acto seguido se retiró á su despacho de dicha Cámara, acompañado solo del Sr. Elduayen á quien dicen que contó las impresiones que tenía de aquella alta región. Los conservadores más refinados, sin negar algunos de los pormenores expuestos, afirmaban que su jefe el Sr. Cánovas seguía mereciendo la más completa y omnimoda confianza de elevadas personas, como no puede menos de suceder máxime cuando el Senado acaba de declarar solemnemente, despues de aquilatar en un prolongado análisis la bondad de la política dominante, que es conveniente al afianzamiento de las instituciones y á la prosperidad del país, la continuación del actual gobierno; declaración que no tardará en hacer suya el Congreso por una inmensa mayoría.

Y actos tan importantísimos, tan solemnes como estos, no pueden menos de pesar en la balanza del monarca aunque éste por un exceso de interés personal, quisiera prescindir de la conveniencia que á él puede resultar; pero nunca podría prescindir ni dificultar lo conveniente para la prosperidad del país; porque el bien de éste, lo mismo para el soberano, que para sus consejeros, es ántos que todo. Y el rey que ha dado pruebas inequívocas del profundo amor que profesa á su pueblo, sabrá sacrificarse por él, ántes que oponerse á las corrientes de su propia prosperidad, que es lo que más se anhela en el mundo. Bajo este supuesto no vacilaban en asegurar, que el partido conservador se mantendrá en el poder todo el tiempo que sea necesario para afianzar el trono, pese á quien pese y cueste lo que cueste. Que en el caso de que los fusionistas se retraigan de la lucha legal, como empieza á susurrarse por algunas partes y el discurso de uno de sus prohombres da á entender, si antes de las elecciones de diputaciones no fuesen llamados, el Sr. Cánovas en su indisputable sabiduría y en su acerado carácter, tiene ya prevista esta necesidad, y será cumplidamente satisfecha en tiempo oportuno. Aquí tiene V. la versión de autorizados ministeriales. Las oposiciones legales; se muestran también muy tiesas y no han de retroceder en su propósito, cueste lo que cueste, según expresión de quien debe saberlo. Por esto sin duda confiando lo que repetidas veces he dicho á V. antes de ahora, dice *La Epoca* en su número de anoche estas palabras. *El verano promete.*

La Cámara popular se presenta muy animada. La concurrencia es inmensa en las tribunas y en los bancos. El cuerpo diplomático extranjero ocupa la suya. El Sr. Sagasta, al entrar en el santuario de las leyes, es felicitado por muchas personas, por el discurso que pronunció ayer. Su casa anoche y esta mañana fué un jubileo. Cánovas y Romero Robledo, ántes de la sesión, han conferenciado largamente y púestose de acuerdo respecto al curso del gran debate empeñado.

Al abrirse la sesión, el presidente del Consejo y sus compañeros de Gabinete, ocupan el banco azul. El de la Gobernación empieza á rectificar y defiende calurosamente al Gobierno de que forma parte, de los cargos que le hizo ayer su adversario. El Sr. Sagasta, vuelve á insistir en sus afirmaciones y en los términos más enérgicos, rechaza los razonamientos de su contrario. Dice que el rey en dos ocasiones quiso cambiar de política llamando á sus consejos á los ilustres varones Sres. Jovellar y Martínez Campos; pero como el partido conservador es Cánovas y no tiene más política que la de Cánovas, no tardaron en sustituir en el poder á aquellos dos importantes hombres por que no pensaban como piensa Cánovas y de aquí el que éste volviera á encerrar al monarca en cárcel de hierro, para que su política, únicamente su política, sea la que prevalezca en todas partes; y dicho esto, se extendió el orador en hacer varias é intencionadas consideraciones, que fueron rechazadas por la derecha y aplaudidas por las izquierdas y las tribunas. El Sr. Sagasta repitió que donde estaba él, estaba el duque de la Torre y donde estaba el duque de la Torre estaba él figurando en segundo término. El Sr. Romero Robledo replicó de nuevo lo dicho por su contrincante. En seguida la mesa dió lectura de la proposición de no lugar á deliberar, que redactó ayer el Sr. Cá-

novas y la apoya el Sr. Sanchez Bedoya en un discurso de regulares dimensiones que indudablemente será aprobada porque casi todos los diputados ministeriales se encuentran en la Cámara y los húsares de Antequera ejercen especial vigilancia y no cesan de recomendar á sus amigos la permanencia en sus puestos. La cosa se presenta muy grave.

(El Corresponsal.)

NOTICIAS DE GALICIA

Dice La Concordia:

«Hemos oído asegurar que á principios de Julio girará visita á la vía férrea de Orense á Vigo, el director gerente señor Rouviere, y creese que de esta resultará la inmediata apertura de la sección comprendida entre las villas de las Nieves y Arbo.»

Parece que el personal que se ocupa en los trabajos de toda la línea ha aumentado bastante en la semana última.»

—Por requisitoria del juez de Monzon (Portugal) fué preso en aquel distrito un súbdito español, sentenciado á pena capital por los crímenes de robo y asesinato en casa y personas del abad de Gondomar.

Ese criminal es el que formaba parte de la cuadrilla há tiempo capturada y que se halla en Ceuta, la cual era capitaneada por Manuel Gonzalez (a) *Marrián*.

—El cardenal Benavides, vicario general de la Armada, proyecta visitar en breve el departamento del Ferrol.

—Ha sido nombrado catedrático de química en la Universidad de Santiago, D. Eduardo Talegon.

MISCELÁNEA

Santos de hoy.—Stos. Ciriaco y Paula *Efeméride.*—(1843).—Pronúnciase la guarnición de la Coruña contra el Godol Agente.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas,

vientos, amargor de boca, acedias, pituitos, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Director catedrático Wurzer, etc étera.

Cura núm. 63.476. Saint-Romain-des-Iles, 27 de Noviembre.—La Revalenta Du Barry ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diezochos años de sudores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. Comparet, Cura.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazu comercio. Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

Pildoras Holloway.—Las Leyes Vitales

—Hoy hay gran necesidad de que llamemos la atención del público sobre las diversas circunstancias de que depende la manutencion de la salud. Una de ellas consiste en la expulsion del sistema de cualquier impureza en el momento en que se descubra su existencia, y otra es la de que el cuerpo sea fortalecido constantemente en alimentos nutritivos, los cuales, una vez bien digeridos, mejoran, la calidad de la sangre. Para acelerar el logro de los objetos precedentemente mencionados ningun medio hay tan eficaz como el uso de las Pildoras purificantes de Holloway, cuyas virtudes alterativas hacen que sean singularmente á propósito para ello. Además dicho medicamento posee la propiedad especial de fortificar los nervios y regularizar la circulacion, por cuyos medios son arregladas la secrecion y la excrecion. Estas excelentes Pildoras mantienen tan perfectamente el buen orden relativo de todas las funciones naturales que evitan ó pronto remueven

los dolores de cabeza, las náuseas, los ataques del bilis, las fiebres, la diarrea, la disenteria y otras enfermedades semejantes.—1.

SERVICIO TELEGRAFICO

Madrid 18 12'15 n.—Recibido el 19 1'51 m.

Ha sido aprobado por la Cámara el voto de confianza al Gobierno, por 246 votos contra 13. En los círculos políticos se comenta mucho dicha votacion.

El diputado Sr. Labra, interpelará al Gobierno sobre la variacion del trazado de las líneas del Noroeste.

El Consejo de Ministros celebrado hoy se ocupó de la disension de la votacion.

ANUNCIOS.

¿Por qué coser á mano?



ACUDID A LA CALLE DE LA REINA, LUGO donde por **10 RS. SEMANALES** SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS LEGÍTIMAS MÁQUINAS PARA COSER DE LA **SINGER** DE COMPAÑIA FABRIL SINGER, NUEVA-YDRK. Sucursales en todas las capitales de provincia.

Venta de una casa.

El día 20 del corriente mes de Junio se admiten licitaciones y á voluntad de los testamentarios del doctor hoy difunto. Penitenciario, se vende la señalada con el núm. 3 en la calle de la Alameda de esta ciudad. En la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo tendrá lugar el remate.

Remate.

Se vende en la Coruña la casa número 26 moderno de la calle Real y 21 accesorio de la Galera. Rentúa anualmente más de 4 500 pesetas y tiene de pension treinta.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia el día 28 de Junio y hora de doce de la mañana bajo el tipo de 59.036 pesetas 6 céntimos con deducción de las pensiones que á la misma gravitan. Darán más pormenores: Real, 50, Coruña.

Hallazgo.

La persona que haya perdido un par de pendientes, puede recogerlos en la Administracion del «Diario», previas las señas y el pago de este anuncio.

Se arrienda la casa número 2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del barrio de San Roque darán razón. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias.

Se vende la casa número 81 de la calle de la Ruanueva de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Notaría del Licenciado D. Santiago Basanta Olano (Santo Domingo 8.) el jueves 24 de los corrientes, pudiendo enterarse previamente de los documentos y condiciones las personas que lo deseen.

Se vende en pública subasta el día 29 del corriente mes de Junio, en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo y hora de doce de su mañana la casa número 16 del barrio de la Fuente Nueva de esta ciudad.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 20 sita en la Ruanueva.

Las personas que deseen adquirirla pueden entenderse con el Notario D. Domingo Carballo y Cabo, en poder del cual obran los documentos de pertenencia y enterará de los demás pormenores.

Se arrienda la planta baja y un piso de la casa número 16 calle de la Reina.—En el 2.º de la misma darán razón.

— 8 —

en derredor suyo; algunas veces le dirigian cumplimientos á que solamente contestaba con inclinaciones de cabeza. Los hombres arriesgaban de tiempo en tiempo alguna broma alusiva á las circunstancias, porque el matrimonio, que es la institucion más seria, es con la que se bromea más; con razon ha dicho Beaumarchais, que de todas las cosas serias, el matrimonio es la más risible, y sin duda por esto rien tanto de él los franceses.

Eugenia no prestaba atencion á lo que se decia en derredor suyo. Algunas veces miraba hácia la calle cual si buscara á alguien.... En seguida bajaba tristemente los ojos.

Dupont consiguió al fin bajar del carruaje, lo cual no era fácil porque no podia doblar las rodillas. Presentóse con aspecto conquistador delante de su futura, y la señora Cordero dijo á Eugenia:

—Hija mia, hé aquí á tu esposo.

Eugenia se levantó y presentó en silencio la mano á Dupont. Al recibirla éste, trató de recordar el discurso que habia compuesto para las circunstancias, y cómo no le ayudó la memoria, permaneció mudo delante de Eugenia, teniéndole la mano, mirándola y sonriendo.

—¿Partimos, yerno? dijo la señora Cordero.

Dupont buscó aun durante un minuto, pero no recordó nada y se dijo:

—Se lo diré al volver y será lo mismo.

Llevó á la novia al carruaje y todos se colocaron en ellos.

Eugenia, triste y sumisa, comenzó valerosamente el sacrificio y soportó con resignacion todas las ceremonias de la alcaldía y de la iglesia. Hallábanse los novios todavía de rodillas cuando, al hacer un movimiento, sintió Dupont que le estallaba el pantalón por la entrepierna.

El pobre hombre perdió la cabeza, y cuando le preguntaron si amaría constantemente á su esposa, contestó con desesperacion:

—Siempre he dicho que era demasiado estrecho.

— 5 —

vestir, adornar, sin permitirse un murmullo; suspiraba y callaba; todo su pesar estaba en el fondo de su corazón.

—¡Qué bonita es! ¡qué bien vá! ¡qué trage tan hermoso! repetian á cada paso mientras la vestian. Pero ¿qué le importa ser bonita, si Adolfo, el jóven de quien ella estaba en secreto enamorada, no iba á ser su esposo?

Le pusieron la corona de desposada, su corazón se estremeció y no pudo contener las lágrimas.

—Tengamos valor, se dijo enjugando el llanto; estas lágrimas denunciarían que me caso obligada por mi madre; es necesario, pues, ocultarlas.

La operacion de vestirla estaba terminada, y la jóven estaba dispuesta á marchar al altar.

—Hija mia, estás muy bien y estoy contenta de tí, dijo la señora Cordero, dándole un beso en la frente. Este cumplimento era el primero que le hacia y lo recibió con suma frialdad.

—Sí, hija mia, añadió el Sr. Cordero abrazándola con efusion, estás bonita como un ángel; ese trage de boda te sienta muy bien. Serás dichosa, hija mia.... ¡Es cosa tan buena el matrimonio!.... Ya lo verás cuando lo pruebes, y Dupont te adorará, porque....

Cordero calló; su esposa acababa de tirarle de la levita, lo cual terminaba siempre sus discursos.

Dupont no sabia que hacia desde las cinco de la mañana; ya se habia bañado, afeitado y peinado; paseaba por todas las habitaciones de su casa; corria de la tienda al espejo; á cada momento llamaba á sus criados y dependientes para que le ayudasen; en fin, por la primera vez en su vida, olvidó el precio del azúcar y el café.

Pero yendo y viniendo, el especiero nada hacia y la hora avanzaba; ya era tiempo de vestir el trage nuevo; frac, chaleco y pantalón negros, medias blancas y zapatos con hebillas. Dupont estendió el trage sobre los muebles y quedó un momento en admiracion.

—Decididamente no me falta nada, dijo, y empezó á ponerse el trage de ceremonia.

ELEGANCIA y **EN LA SOMBRERERIA** y **ECONOMIA**
buen gusto. **DE FERNANDEZ PIMENTEL.** **PERFECCION.**
 14, PLAZA MAYOR, 14.

Acaba de recibirse un elegante y variado surtido de sombreros de todas clases, propios para la estación, entre ellos de Panamá, americanos, paja lisa y mezcla espartina. Gran variedad en los de charol para niños y niñas y abundancia de los de fieltro ó paño de 1.ª 2.ª y 3.ª clase para hombre y jóvenes.
 También hay de paja de Italia para señora y niñas adornados: gorritas para niños de corta edad.
 Nada valgan los elogios: la cifra de

¡¡183.554 REALES!!

cantidad realizada en solo el artículo de sombreros en el primer año de establecido en esta capital, prueba evidentemente sus buenas clases y las condiciones económicas de venta, pues que solo se concreta á una utilidad de un 2 por 100.

¡¡VER Y PROBAR!!

que los hechos confirmarán la verdad, sin que nada tenga que desear el consumidor inteligente.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE
 movida a¹ vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3

AL BELLO SEXO DE LUGO.

CASCARILLA AMERICANA.

El fabricante de estos magníficos polvos, que no tienen rival en el mundo, para blanquear, refrescar y embellecer el rostro, tiene el honor de participar, que habiendo introducido mejoras de mucha importancia en su fábrica de la Habana que permiten vender su artículo con una **BAJA CONSIDERABLE**, que los coloca al alcance de todas las clases. Vendese á 4 y 8 rs. caja en la Peluquería y Perfumería de D. José María Seoane. Plaza Mayor, núm. 9. N. 9

- 6 -

El frac y el chaleco estaban bien, pero el pantalón era algo estrecho.

—¡Diablos! exclamó Dupont; estoy algo apretado.... parece que he metido las piernas en estuches; verdad es que así viste mejor el pantalón, ni un pliegue, parece un pantalón de piel.

El especiero llamó á sus dependientes.

—¿Cómo me encontráis?

—Magnífico, señor.

—¿Y la apostura?

—Admirable.

—Pareceis algo incomodado al andar.

—Es que me oprime algo el pantalón, pero creo que dará de sí; no tengo otro pantalón negro y no es cosa de ponerme uno de color. Conozco las conveniencias.... Además, me sienta bien, ¿verdad?

—Sí, señor, os dibuja perfectamente.

—Ya estoy dispuesto; vamos, los guantes, el sombrero, el ramillete. ¿Están en la puerta los tres coches?

—Sí, señor.

—¿Tienen ramilletes los cocheros?

—Sí, señor.

—Muy bien. ¿Se les ponen también ramilletes á los caballos?

—Ordinariamente no, pero si queréis se les pueden atar á las orejas.

—Sí, eso será más brillante.... No se casa uno todos los días y quiero que se hable mucho tiempo de mi boda. José, compra ramos de azahar y que los aten á la cabeza de los caballos.

—Muy bien, ¿y en la cola?

—Un ramillete de siemprevivas: quiero hacer las cosas en grande.

—Bien.

—¡Ah! cerrarás la tienda á las cuatro é iras á buscarnos al restaurant de los Mártires. Tú, Juana, es necesario que guardes la casa; pero regálate, bebe, come cuanto quieras. Cuida sobre todo de que la habitación de mi esposa esté adornada con

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Saldrá de CARRIL y Vigo el día 27 de JUNIO el nuevo y magnífico vapor

ELBE,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

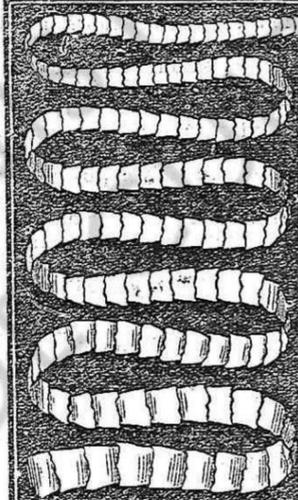
		1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa.	Ryon.	300	200	100
Rio-Janeiro.	»	2.800	1.800	900
Montevideo.	»	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	»	3.130	1.955	1.000

El día 15 de JULIO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

TAMAR.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO. D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28



EXPULSION COMPLETA
 DE LA
TENIA O SOLITARIA.
 EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TENÍFUGAS
 De Moreno Miquel.
 2, ARENAL, 2.—MADRID.
 Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
 GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.
 Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

- 7 -

gusto para esta noche. Te recomiendo los detalles, ¿me comprendes, Juana?

—Sí, señor.

Bajó Dupont y se dispuso á subir á un coche, pero quedó largo rato indeciso sobre cual habia de preferir. Entre tanto, los vecinos, los transeúntes y los curiosos se paraban delante del especiero, que quedó encantado de la sensacion que su matrimonio producía en la calle de los Osos. Hizo abrir las portezuelas de los tres carruajes y subió sucesivamente á todos; al fin se decidió y los cocheros recibieron orden de marchar en fila. El novio iba en el primer coche y se alejó al ruido de los aplausos de la multitud, que no habia visto nunca caballos con ramilletes en la cola.

Por el camino no oía más que exclamaciones, carcajadas y gritos de admiracion que arrancaba el adorno de sus corceles. Dupont estaba radiante de felicidad, y los cocheros, que veían que el día seria bueno, hacia sonar los látigos y entonaban alegres coplas, mientras que los caballos, sintiéndose molestados por los ramilletes de siemprevivas, galopaban con ardor por las calles de París.

Una sola cosa turbaba el placer de Dupont, y eran los malditos pantalones que no le dejaban libertad en los movimientos.

—¿Cómo diablos bailaré esta tarde? decía. No puedo levantar ni separar las piernas; en fin, de aquí á entonces tal vez darán de sí.

—El novio fué, segun costumbre, á recoger los parientes y amigos invitados á asistir á las ceremonias civiles y religiosas. Los coches se llenaron de tíos, tías y primas, y al fin marcharon á casa de la novia.

—¡Ah! ¡qué magnífico! ¡qué brillante! exclamó Cordero al ver llegar los carruajes.

—¡Flores por todas partes! dijo la señora Cordero; es el colmo del buen gusto.

—Hé aquí un matrimonio que todo lo perfuma, exclamó uno de los convidados.

Eugenia estaba sentada é inmóvil mientras todos se agitaban